



HECHO ESENCIAL
BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE VALORES

Santiago, 10 de octubre de 2025

Señora
Solange Berstein J.
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Señora Presidenta:

En virtud de lo establecido en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045, comunicamos a usted el siguiente Hecho Esencial respecto de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores (en adelante la "Sociedad" o la "BCS", indistintamente).

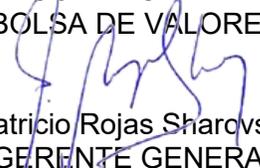
En Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con esta fecha (la "Junta") se aprobaron siguientes Operaciones con Parte Relacionada, conforme a lo establecido en el numeral 4) del inciso primero del artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, en razón de que se tratan de contratos que la Sociedad suscribirá con su sociedad matriz, Holding Bursátil Regional S.A.:

1. Contrato de sublicenciamiento relativo al motor de calce Nasdaq Eclipse Trading.
2. Contrato de prestación de servicios de infraestructura, operación TI, productos software y soporte y mantenimiento para la operación de plataformas de negociación (Servicios Core).

La aprobación anteriormente señalada se otorgó con el voto favorable del 98,86% de las acciones emitidas con derecho a voto, esto es, superando ampliamente el quórum de dos tercios requerido en el numeral 16) del inciso segundo del artículo 67 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas. Asimismo, la Junta aprobó otorgar las facultades que sean necesarias al Gerente General y a las personas que se indican en el acta de la Junta para la ejecución de los acuerdos anteriormente señalados.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO
BOLSA DE VALORES


Patricio Rojas Sharovsky
GERENTE GENERAL